



Nebrija
Universidad



GRADO EN DERECHO
CURSO 2011/2012

**Asignatura: Sistema Jurídico y
Relaciones Iglesia-Estado**

Código: DER131



Asignatura: DER131 Sistema Jurídico y Relaciones Iglesia-Estado

Formación: *Optativa*

Créditos ECTS: 6

Curso: 4º

Semestre: 8º

Profesor/a: Prof. Dra. Meseguer Velasco

Curso académico: 2011-2012

1. REQUISITOS PREVIOS

No hay. Sin embargo, se recomienda tener conocimientos básicos del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

El estudio de la materia citada estará orientado al análisis de los efectos producidos por las relaciones establecidas entre el Estado y las confesiones religiosas en la búsqueda de un equilibrio entre los principios constitucionales y su aplicación a nuestra concreta realidad socio-religiosa. Desde esta perspectiva se analizarán los diferentes sistemas de relaciones Iglesia-Estado; las fuentes y los principios informadores; el derecho de libertad religiosa; las objeciones de conciencia; la financiación y el patrimonio cultural de las confesiones religiosas, la enseñanza de la religión, etc. Además, se realizará una referencia al sistema matrimonial español; en concreto, al matrimonio canónico y al matrimonio religioso de otras confesiones religiosas así como a su eficacia civil.

Uno de los problemas más candentes a los que se enfrenta el Derecho en las sociedades occidentales es el referido a la gestión del fenómeno religioso. Continuamente, y cada vez con mayor frecuencia e intensidad, se producen conflictos sobre los que, hasta ahora, los operadores jurídicos no siempre han contado con la preparación necesaria para su adecuada resolución. Se trata de un fenómeno en continua evolución, donde surgen cada día nuevos problemas que exigen soluciones más matizadas. Cabe citar, a modo de ejemplo, la cuestión de la simbología religiosa, el ejercicio de la objeción de conciencia, o, en fin, cuestiones relacionadas con la celebración, nulidad y disolución de los matrimonios religiosos en España.

A través de esta asignatura se pretende aportar una formación específica a los futuros profesionales del Derecho que les permita resolver aquellos casos que se les puedan presentar en su ejercicio profesional en los que concurra una dimensión religiosa.

Esta asignatura se sitúa en el cuarto curso, octavo semestre. Tiene una importante dimensión formativa y una marcada dimensión de razonamiento jurídico

al enfrentarse a problemas reales de la actualidad, aportando un importante conjunto de conocimientos para un amplio espectro de profesiones y orientaciones jurídicas.

3. COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias Generales:

INSTRUMENTALES

- 1.- Emplear correctamente la lengua propia hablada y escrita.
- 2.- Reunir e interpretar los datos relevantes; transmitir la información elaborada de forma correcta y con los argumentos adecuados.
- 3.- Exponer argumentaciones oralmente en público de forma ordenada y comprensible.

PERSONALES

- 4.- Trabajar en equipos multidisciplinares y específicamente jurídicos.
- 5.- Valorar y respetar la diversidad cultural.
- 6.- Adquirir y potenciar criterios razonados y autónomos, así como de compromiso ético.-

SISTEMÁTICAS

- 7.- Desarrollar habilidades para el aprendizaje autónomo

Competencias Específicas:

- 8.- Entender el funcionamiento de las instituciones jurídicas.
- 9.- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- 10.- Conocer la génesis y desarrollo de las principales instituciones jurídicas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

Tipo de actividad. Modalidad presencial	ECTS
Clases teóricas	2
Tutorías	0,5
Estudio individual o en grupo y práctica	2
Trabajo personal	1,5

Tipo de actividad Modalidad a distancia	ECTS
Clases teóricas a distancia	1

Tutorías	1
Búsqueda de información, legislación y jurisprudencia	1
Casos prácticos a distancia	1,5
Trabajo personal del alumno	1,5

- Clases Teóricas: Metodología de exégesis legal, análisis jurisprudencial y de la doctrina académica.

- Casos Prácticos: Estudio y resolución de supuestos, análisis y debate de resoluciones judiciales y/o administrativas.

- Búsqueda de información, legislación y jurisprudencia: Elaboración de trabajos y/o dictámenes, seminarios: desarrollos del contenido de la asignatura con las orientaciones específicas del profesor.

-Tutorías: Seguimiento individual y en grupo del trabajo de los alumnos.

-Trabajo personal: Lectura y estudio de manuales, artículos y textos jurídicos, resolución de casos, redacción de trabajos escritos, etc.

-Estudio individual: Asimilación de los conocimientos teóricos y prácticos por parte del alumno.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.1. Convocatoria Ordinaria:

1. Modalidad Presencial:

- a) participación: 10%
- b) prácticas individuales y trabajo en equipo (comentarios de texto y trabajos dirigidos): 30%
- c) examen parcial: 20%
- d) examen final: 40%

2. Modalidad a distancia:

- a) Participación en foros a distancia, chats, blogs y otros medios colaborativos, y participación a distancia a las sesiones lectivas: 10%
- b) Elaboración de trabajos individuales y en grupo: 15%
- c) Resolución de casos prácticos: 15%
- d) Prueba de conocimientos: ejercicio final (que será presencial): 50%

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en el examen final.

El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

5.2. Convocatoria Extraordinaria:

- a) Examen extraordinario: **70 %**
- b) Calificaciones obtenidas por las actividades académicas dirigidas presentadas en la Convocatoria Ordinaria: **30%.**

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota del examen extraordinario (70%) y las calificaciones obtenidas por las Actividades Académicas Dirigidas presentadas en la convocatoria ordinaria (30%), siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

5.3. Restricciones:

Para poder hacer la suma ponderada de las calificaciones anteriores, es necesario: la asistencia a las clases como mínimo del 80% de las horas presenciales, y obtener al menos un cinco en el examen final correspondiente. El alumno con nota inferior se considerara suspenso.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- AA.VV. (coord. M.A. Jurdado), *Derecho Eclesiástico del Estado*, Colex, Madrid, (2011)
- AA.VV., *Base de conocimiento jurídico*, Portal Derecho-Iustel (www.iustel.com)
- AA.VV. (coord. J. Ferrer), *Derecho Eclesiástico del Estado español*, 6ª Ed., Pamplona, (2007)

Manuales y monografías

- AAVV., *La libertad religiosa y su regulación legal. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa*, Ed. Iustel, Madrid, (2009)

- AA.VV, (M. Domingo, Ed.), *Educación y religión. Una perspectiva de derecho comparado*, Comares, Granada (2008)
- S. Cañamares Arribas, *Libertad religiosa, simbología y laicidad del Estado*, Aranzadi, Pamplona, (2005)
- S. Cañamares Arribas, *El matrimonio canónico en la jurisprudencia civil*, Ed. Aranzadi, (2003)
- M. López Alarcón y R. Navarro-Valls, *Derecho matrimonial canónico y concordado*, 6ª Ed., Tecnos, Madrid, (2010)
- R. Navarro Valls y J. Martínez-Torrón, *Conflictos entre ley y conciencia*, Iustel, Madrid (2011)
- R. Navarro-Valls, R. Palomino, *Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica*, 2ª Ed., Ariel, Barcelona, (2003)
- J. Martínez-Torrón, *Religión, Derecho y Sociedad. Antiguos y nuevos planteamientos en el Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Comares, Granada (1999)
- S. Meseguer Velasco, *El sistema de financiación de la Iglesia Católica a través de las exenciones fiscales*, Universidad Complutense, Madrid, (2000)
- R. Palomino, “*Las objeciones de conciencia*”, Ed. Montecorvo, Madrid, (1994)
- R. Palomino, *Religión y derecho comparado*, Iustel, Madrid, (2007)

Artículos en revistas especializadas

- I. Aldanondo, “El patrimonio cultural de las confesiones religiosas”, *Revista catalana de dret públic*, Nº. 33, (2006), pp. 149-179
- S. Cañamares Arribas, “La Ley Orgánica de Libertad Religiosa: oportunidad y fundamento de una reforma”, *Ius Canonicum*, Vol. 50, Nº Extra 100, (2010), pp. 477-515.
- S. Cañamares Arribas, “Últimos pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de simbología religiosa en la escuela”, en *Ius et Iura*, Ed. Comares, (2010), pp. 193-210.
- S. Cañamares “El control jurisdiccional de la autonomía de la Iglesia católica en la designación de los profesores de religión”, en *Revista española de derecho canónico*, Vol. 66, Nº 166, (2009)
- M. A. Jurdado, S. Cañamares, “Objeción de conciencia en el ámbito educativo. Comentario a la sentencia Folgero v. Noruega, del TEDH”, en *RGDCEE*, nº 15 (2007)
- J. Mantecón Sancho, “Praxis administrativa y jurisprudencia en torno a la inscripción de las confesiones y entidades confesionales en el registro de entidades religiosas”, en AA. VV. *Cuadernos de derecho judicial*, n. 11, (2004)

- J. Mantecón, La asistencia religiosa en España, *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, Nº 24, (2008) (Ejemplar dedicado a: Actas del Congreso sobre "Estado español, libertad religiosa y principios ético-cívicos"), pp. 451-470.
- J. Martínez-Torrón, "Límites a la libertad religiosa y de creencia en el Convenio Europeo de Derechos Humanos" en *RGDCDEE*, nº 2 (2003).
- J. Martínez-Torrón, "La cuestión del velo islámico en la jurisprudencia de Estrasburgo", *Derecho y Religión*, nº 4 (2009), pp. 87-109
- S. Meseguer Velasco, "A propósito de la reforma del sistema de asignación tributaria: hacia el sostenimiento económico de las confesiones religiosas", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, núm.22, (2010)
- S. Meseguer Velasco, "Claves para una discutida reforma de la Ley Orgánica de Libertad religiosa", *Anuario Jurídico Villanueva*, núm. IV, (2010), pp. 211-224.
- R. Palomino, "Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas: el concepto legal de confesión religiosa en la LOLR y la doctrina", *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, 19, (2009)
- R. Palomino, *Derecho a la intimidad y religión. La protección jurídica del secreto religioso*, Comares, Granada, (1999).

Textos legislativos

- *Legislación Eclesiástica*. CIVITAS. Biblioteca de legislación. Thomson Reuters. (2011)
- *Legislación Eclesiástica*. Colección Códigos Básicos. Edición preparada por J. Fornés, M. Blanco, B. Castillo, F. Pérez-Madrid. Thomson-Aranzadi. (2011)

Otros recursos

- Bases de datos:
 - Westlaw-Aranzadi,
 - Westlaw International
 - Portal jurídico IUSTEL
- Revistas de especializadas:
 - Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*
 - (<http://www.iustel.com>)
 - Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*
 - Religión y Derecho*
 - Laicidad y Libertades. Escritos Jurídicos*
 - Ius Canonicum*
 - Revista Española de Derecho Canónico*

7. BREVE CURRÍCULUM DEL PROFESOR

Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; Licenciada en Derecho por la misma Facultad. Profesora titular interina de Derecho Eclesiástico de la Universidad Complutense de Madrid.

Participa como investigadora en proyectos de I+D en cuestiones relacionadas con la libertad religiosa, la financiación de las confesiones religiosas, derecho matrimonial, conciliación de la vida familiar y laboral, así como renovación de las metodologías docentes en el entorno del EEES.

Acreditada como profesora contratada doctora y profesora doctora universidad privada por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP). Es miembro de la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*; colaboradora de la Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y miembro de la Asociación Española de Canonistas.

8. LOCALIZACIÓN DEL PROFESOR

Los alumnos podrán ser atendidos en el Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales, Campus de La Berzosa, Edificio Ruiz-Giménez, los días de clase, previa petición, de 8:30 a 11:30h.

Correo electrónico: smesegue@nebrija.es

9. CONTENIDO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

GRADO: Derecho

ASIGNATURA: Sistema Jurídico y Relaciones Iglesia-Estado

CURSO: 1º

SEMESTRE: 1º

CRÉDITOS ECTS: 6

Semana	Sesión	Sesiones de Teoría, Práctica y Evaluación continua	Estudio individual y trabajos prácticos del alumno	Horas presenciales	Horas/ Semana Estudio y Trabajo
1	1	<p>“Presentación de la asignatura y del profesor”</p> <p>“Concepto de Derecho Eclesiástico”</p>	-	1hr30	2,5
1	2	Comentario de texto	Práctica	1hr30	2,5

2	3	“Historia de las relaciones entre poder político y religión”	-	1hr30	3
2	4	Comentario de texto	Práctica	1hr30	3
2	5	“Fuentes del Derecho eclesiástico español”	-	1hr30	3
3	6	Análisis detallado del articulado de la LOLR y de su posible reforma	Práctica	1hr30	3
3	7	“Los principios informadores del Derecho eclesiástico español”	-	1hr30	3
4	8	Análisis de la STC 13/1982, de 24 de mayo	Práctica	1hr30	3
4	9	“El derecho de libertad religiosa”	-	1hr30	3
4	10	Comentario de STEDH Chaare Shalom Ve Tsedek v. Francia (2000).	Práctica	1hr30	3
5	11	“Las objeciones de conciencia (I)”	-	1hr30	3
5	12	Exposición oral objeción de conciencia al aborto y a tratamientos médicos	Práctica	1hr30	3
6	13	“Las objeciones de conciencia (II)”	-	1hr30	3
6	14	Exposición oral objeción de conciencia en las relaciones laborales y en el ámbito de la función pública	Práctica	1hr30	3
6	15	“Religión y espacio público”	-	1hr30	3
7	16	EXAMEN PARCIAL	-	1hr30	3
7	17	Comentario STEDH Lautsi v. Italia (2011)	Práctica	1hr30	3
8	18	“Las confesiones religiosas en el Derecho	-	1hr30	3

		español"			
8	19	Comentario STC 46/2001, de 15 de febrero	Práctica	1hr30	3
8	20	"La financiación de las confesiones religiosas"	-	1hr30	2,5
9	21		Práctica	1hr30	3
9	22	"Patrimonio histórico y cultural de las confesiones religiosas"	-	1hr30	3
10	23	"Libertad religiosa y enseñanza"	-	1hr30	3
10	24	Comentario STC 38/2007, de 15 de febrero y de 14 de abril de 2011	Práctica	1hr30	3
10	25	"La asistencia religiosa en centros públicos y ministros de culto"	-	1hr30	3
11	26	Película "Yo confieso", A. Hitchcock, (1953)	Práctica	1hr30	3
11	27	"Factor religioso y sistema matrimonial (I)"		1hr30	3
12	28	"Factor religioso y sistema matrimonial (II)"	-	1hr30	3
12	29	Análisis de supuestos prácticos sobre el matrimonio canónico y otros matrimonios religioso y su eficacia civil	Práctica	1hr30	3
13 a 14		Evaluación Final Ordinaria	-	6 hr	-
15 a 16		Evaluación Final Extraordinaria	-		-
1 a 16		Tutorías	-	15hr	-



TOTAL				64hr30 +	85hr30 = 150 horas
-------	--	--	--	----------	-----------------------